

Río Gallegos; 30 de abril de 2.003

VISTO:

El Expediente N° 03988-UNPA-2.003, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita autorizar el pago a “SERGIO ROBLEDO”, de la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.863,52) ;

Que dicho importe corresponde a fotocopiado de material para los alumnos no residentes:

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación:

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago a “SERGIO ROBLEDO”, de la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.863,52), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Economía y Finanzas a AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. –Remanentes Ejercicios Anteriores.- Finalidad: 3- Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa 26– Gestión Académica- Actividad: 01 –Educación a Distancia- Inciso: 3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones..... \$1.863,52

Del Presupuesto 2.003 –Prórroga 2.002.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° **201**-2003.-
p.r